AYUNTAMIENTO DE ZOTES DEL PARAMO LEON

Plaza Mayor, 1 24249 ZOTES DEL PARAMO Teléfono: 987-384486 Fax: 987-384486 Correo Electrónico: info@aytozotesdelparamo.es

ACTA CORRECCION EXAMEN TIPO TEST

<u>Denominación:</u> plaza de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de la agrupación de municipios Zotes del Páramo y Laguna Dalga.

Nº de plazas: Una (1)

Cobertura: Concurso-oposición

En el Ayuntamiento de Zotes del Páramo siendo las 12:00 horas del día 11 de Agosto 2017 se reúnen los miembros del Tribunal para proceder a llevar a cabo la resolución de las alegaciones presentadas y para proceder a la corrección de los exámenes realizados.

Primero se procede a la corrección de las alegaciones presentadas, siendo las siguientes:

- 1°) Se comunica al Tribunal que existe un error en la respuesta de la pregunta número 3, ya que la respuesta correcta no es la B, siendo la respuesta correcta la A.
- 2°) Se comunica al Tribunal que se anule la pregunta N° 14 por considerar que no se incluye en el temario establecido en el ANEXO II.
- 3°) Se comunica al Tribunal que se anule la pregunta N° 21 por considerar que tanto la opción B como la C pueden ser correctas.
- 4°) Se comunica al Tribunal que existe un error en la respuesta de la pregunta número 23, ya que la respuesta correcta no es la A, siendo la respuesta correcta la B.
- 5°) Se comunica al Tribunal que se anule la pregunta N° 25 por considerar que la misma es ambigua y que sería necesario encuadrarla dentro de un contexto para poder resolver correctamente la pregunta.
- 6°) Se comunica al Tribunal que existe un error en la respuesta de la pregunta número 36, ya que la respuesta dada en la plantilla de respuestas no se corresponde con ninguna de opciones posibles.
- 7°) Se comunica al Tribunal que existe un error en la respuesta de la pregunta número 39, ya que la respuesta correcta no es la B, siendo la respuesta correcta la A.

Ante las alegaciones presentadas se resuelve por parte del Tribunal lo siguiente:

PRIMERO. Estimar las siguientes alegaciones presentadas:

- 1°) La pregunta N° 3, por lo que la respuesta correcta no sería la B, siendo la misma la A.
- 2°) La pregunta N° 21, se considera por parte del Tribunal que es cierto que ambas respuestas pueden ser correctas, por lo que se acuerda anular dicha pregunta y sustituirla por la pregunta de reserva N° 1.
- 3°) La pregunta N° 36, el Tribunal considera que ha existido una interpretación distinta por parte de la persona que procede a alegar dicha pregunta a la que el Tribunal pretendía, por lo que el Tribunal acuerda anular dicha pregunta y sustituirla por la pregunta N° 2 de reserva.
- 4°) La pregunta N° 39, por lo que la respuesta correcta no sería la B, siendo la misma la A.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas:

- 1°) La pregunta N° 14, ya que por parte del Tribunal se considera que dicha pregunta está incluida en el temario, concretamente en el tema 6.
- 2°) La pregunta N° 23, ya que el Tribunal considera que la respuesta es A es correcta y nunca la respuesta B.

TERCERO. En cuanto a la alegación de la pregunta Nº 25, el Tribunal **desestima** la alegación, ya que no la considera ambigua, ya que al plantear la pregunta del daño, se entiende perfectamente encuadrada en el ámbito público y de la Administración (Ley 39/2015) y no se considera necesario tener que encuadrarla en un contexto; sin embargo el Tribunal **de oficio considera que la respuesta correcta no es la A, siendo la misma la C.**

Una vez resueltas las alegaciones se procede por parte del Tribunal a aprobar la plantilla de respuestas correctas definitiva y que servirá para la corrección del examen tipo test:

SOLUCIONES

1 C	2 B	3 A	4 A	5 C
6 B	7 A	8 C	9 A	10 C
11 C	12 A	13 B	14 A	15 C
16 C	17 C	18 B	19 C	20 B
21 Pregunta reserva	22 A	23 A	24 C	25 C
26 A	27 B	28 B	29 C	30 B
31 C	32 B	33 B	34 B	35 C
36 Pregunta reserva	37 A	38 C	39 A	40 C
41 C	42 C	43 B	44 B	45 B
46 A	47 C	48 C	49 C	50 C

1.- C

Tras llevar a cabo la resolución de las alegaciones y aprobar la plantilla definitiva de correcciones, se procede a la corrección de los exámenes; tras lo cual el Tribunal acuerda:

PRIMERO. Relación de aprobados de la fase de oposición:

2.- B

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NOTA	
1	VICTORIA CARRERA CASADO	8,00	
2	ANA ISABEL ALONSO FERNÁNDEZ	7,60	
3	DAVID DÍAZ-CANO LOZANO	7,40	
4	ENRIQUE IBAN MENCÍA	7,40	
5	JENIFER SEQUEIRA FERRERO	7,20	
6	MIGUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ	7,00	
7	ÁLVARO PEDRAZ CUESTA	7,00	
8	MARÍA JESÚS PUENTE PASCUAL	6,80	
9	MARTA TEJEDA GARCÍA	6,60	
10	LUIS ANTONIO MADRUGA ÁLVAREZ	6,40	
11	VICTOR CASTELLANOS PÉREZ	6,00	
12	ANA BEATRIZ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	6,00	
13	MARÍA YOLANDA RODRÍGUEZ VECINO	5,80	
14	OSCAR MARTÍNEZ GARCÍA	5,80	
15	TRINIDAD CANURIA FERNÁNDEZ	5,60	
16	SUSANA CANURIA FERNÁNDEZ	5,40	
17	MARÍA JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ	5,20	
18	MARÍA BEGOÑA NUEVO CHAMORRO	5,20	
19	MARÍA CRISTINA CARREÑO FRANCO	5,00	
20	MARÍA JULIANA GONZÁLEZ DÁVILA	5,00	
21	MARÍA DEL CAMINO MARTÍNEZ QUINTANILLA	5,00	

SEGUNDO. Convocar al Tribunal nuevamente para proceder a la fase de concurso para que, en virtud de lo establecido en la Base Séptima, se proceda a evaluar los méritos presentados por los aspirantes anteriormente mencionados y que han superado la fase de oposición.

Contra este acuerdo, se podrá interponer recurso de alzada. También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

El Presidente

Fdo.: D. Sergio Olite Villares

Vocal

Fdo.: D. Héctor González Sánchez

Vocal

Fdo.: Da. Olga Muñiz González

Secretario

Fdo. D. Álvaro Prieto Sáenz de Miera